



POSADAS, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

CIRCULAR N° 12.-

SEÑORES:
DIRECTORES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTORES DE ADMINISTRACION
DELEGADOS FISCALES Y AUDITORES

Se remite copia de los Decretos N° 1046/18 y 1145/18, para conocimiento.



“2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros”

POSADAS, 01 AGO 2018

DECRETO N° 1046

VISTO: El Decreto N° 2013/17, y la necesidad de continuar con una política coherente de racionalización del Estado y maximización de recursos para optimizar su funcionamiento y ordenamiento interno; y

CONSIDERANDO:

QUE, se mantienen las razones que motivaron el origen del mencionado instrumento y los resultados favorables obtenidos con la metodología de racionalización de los recursos humanos aconsejan su continuidad;

QUE, las medidas contempladas en el mencionado Decreto están orientadas a asegurar una sustancial mejora de la eficiencia y racionalidad administrativa, de la capacidad de decisión de la Administración, así como también un redimensionamiento de sus estructuras y funciones;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- PRORROGASE lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 2013/17 hasta el 31 de Diciembre del 2018.-

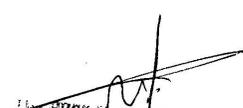
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARAN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese. Notifíquese. Tomen conocimiento todos los Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados, Contaduría General y la Tesorería General de la Provincia. Dése a publicidad. Cumplido. ARCHIVARSE.


Dr. ADOLFO PISCHI
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
PROVINCIA DE MISIONES


Cr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones




HUGO W. TARANTINI
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
GOBERNACION

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros"

POSADAS, 14 AGO 2018

DECRETO N° **1145**.-

VISTO: Los Decretos Nros. 913/16, 152/17 y 186/18, y las medidas conducentes a la contención del Gasto Público; y

CONSIDERANDO:

QUE, la lectura de los indicadores económicos a nivel provincial y nacional, sugieren la conveniencia de proseguir con las medidas adaptadas a través de los instrumentos legales citados en el visto, atendiendo los resultados favorables obtenidos con su aplicación;

QUE, por las razones invocadas, procede el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

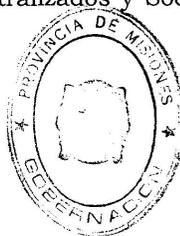
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECESE a partir del 15 de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año la vigencia de las medidas adoptadas oportunamente por Decretos N° 913/16; 152/17 y 186/18.

ARTICULO 2°.- REFRENDARAN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Coordinación General de Gabinete.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento los distintos Ministerios y Secretarías de Estado, Organismos Autárquicos, Organismos de la Constitución, Entes Descentralizados y Sociedades del Estado. Cumplido, **ARCHIVASE**.

Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
PROVINCIA DE MISIONES



Dr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

Ltj. HUGO M. PYSALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. JUAN CARLOS SIN
SUB-CONTADOR GENERAL
Contaduría Gral. de la Provincia